

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a uno de febrero de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE ENERO DE 2021.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

### ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA GARANTÍA PRESTADA POR LA MERCANTIL PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. REFERENTE AL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “MEJORA DE ACCESOS Y REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE ZARANDONA”. GEN-CTTE/2020/112

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de obras:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía prestada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (5.979,51 €) y constituida mediante Seguro de Caución de la entidad COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN,



S.A., con número de póliza 1.000.586, referente al contrato para ejecución de las obras “MEJORA DE ACCESOS Y REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE ZARANDONA”; y,

Atendido.- La Junta de Gobierno Local, adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 4 de marzo de 2019 a la empresa PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., por importe de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (144.704,19 €) correspondiendo la cantidad de 119.90,24 € al precio base y 25.113,95 € al importe del I.V.A.

Atendido.- La duración del contrato se estableció en 4 meses, contado desde la fecha de suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Atendido.- Las obras se recibieron el día 19 de noviembre de 2019 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto, por el contratista y por la Intervención municipal, comenzado a partir de dicha fecha el plazo de garantía.

Atendido.- El Responsable del Contrato ha emitido informe con fecha 26 de enero de 2021, haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido al efecto en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en el pliego de condiciones que rige el contrato.

Atendido.- El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido.- El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 1 de junio de 2020.

Por cuanto antecede, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía prestada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (5.979,51 €) y constituida mediante Seguro de Caución de la entidad COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A., con número de póliza 1.000.586, referente al contrato para ejecución de las obras “MEJORA DE ACCESOS Y REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE ZARANDONA”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

#### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “TELECOMUNICACIONES EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”. GEN-CTTE/2020/126

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de obras:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de “TELECOMUNICACIONES EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, para la contratación del suministro de “TELECOMUNICACIONES EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, cuya necesidad viene justificada en el pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Aprobar el gasto por importe máximo anual de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), I.V.A. incluido, con destino a la contratación del citado suministro.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “TELECOMUNICACIONES EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”, por el precio máximo anual de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 5.785,12 € al precio base y 1.214,88 € al Impuesto sobre el Valor Añadido, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, por no haberse presentado ninguna oferta adecuada en el procedimiento abierto simplificado iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en

sesión celebrada el día 27 de mayo de 2020, de conformidad con los citados pliegos.

4º.- Designar responsable del contrato a la persona que ejerza las funciones de Director del Departamento de Informática, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del pliego de condiciones particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “TELEFONÍA Y CONEXIONES A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/2

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de obras:

“Estimándose necesaria la contratación de los servicios de “TELEFONÍA Y CONEXIONES A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, para la adjudicación de los servicios de “TELEFONÍA Y CONEXIONES A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por importe máximo anual de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), con destino a la contratación de los servicios de “TELEFONÍA Y CONEXIONES A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de “TELEFONÍA Y CONEXIONES A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por el presupuesto máximo anual de licitación de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 49.586,78 € al precio base y 10.413,22 € al importe del I.V.A.; disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto, atendiendo a pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con el citado

pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato a la persona que ejerza la dirección del Departamento de Informática, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del pliego de condiciones particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE HORARIOS, JORNADAS, PRESENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/5

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de obras:

“Estimándose necesaria la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE HORARIOS, JORNADAS, PRESENCIA, PERMISOS Y VACACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE HORARIOS, JORNADAS, PRESENCIA, PERMISOS Y VACACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual con un presupuesto base de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (15.650,04 €); correspondiendo la cantidad de 12.933,92 € al precio base y 2.716,12 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, su duración (cuatro años) y la posibilidad de prórroga, de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (64.669,60 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE HORARIOS, JORNADAS, PRESENCIA, PERMISOS Y VACACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo a pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato a la persona que ejerza las funciones de Director del Departamento de Recursos Humanos, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Se ausenta de la sesión Doña María Piedad Ramos Batres.

INICIO DE NUEVO TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. ÚNICA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS-11 FERIAL”. GEN-PLAN/2019/55

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2020, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 «Ferial». Dentro del plazo abierto de información pública, formularon alegaciones distintos propietarios.

La Junta de Compensación, informó sobre ellas, no aceptando ninguna de las alegaciones presentadas, salvo en lo referente a la necesidad de corrección de determinados errores apreciados por los alegantes en dicho proyecto de reparcelación.

Las alegaciones fueron también informadas por el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y por el Asesor Jurídico Municipal, con la conformidad del Secretario, y la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, estimó parcialmente las alegaciones presentadas, de conformidad

con los informes emitidos y requirió a la Junta de Compensación de la U.A. Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 «Ferial» la presentación un nuevo documento del Proyecto de Reparcelación rectificado, en los términos de los informes técnico y jurídico emitidos.

En el plazo otorgado de 15 días, la Junta presentó el Proyecto de Reparcelación rectificado.

Según consta en los informes técnico y jurídico emitidos, se ha rectificado adecuadamente el proyecto de reparcelación para atender la aceptación parcial por la Junta de Gobierno Local de las alegaciones presentadas.

No obstante, se han constatado, consecuentemente con el requerimiento de rectificación, variaciones en el proyecto que afectan a distintos interesados y parcelas de forma particular y otra que afecta a la totalidad de los propietarios al rectificarse la Cuenta de Liquidación Provisional, aumentando los gastos en 267716,60€, lo que supone un incremento sobre el que figura en el proyecto inicialmente aprobado del 3,46%.

Este aumento del presupuesto con carácter general se corresponde con variaciones en las cuotas asignadas a todas las parcelas que oscilan entre el -7,98% (parcela AE-4.3) y el 134,82% (AE-5.2), y en términos monetarios entre -30271,55€ (AE-8.5) y +97488,52€ (AE-5.1).

Por tanto, en consonancia con los informes técnico y jurídico emitidos, así como de la nota de conformidad de la Secretaria Accidental, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Iniciar un trámite de audiencia a todos los interesados en el expediente, por el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.3 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dado que las rectificaciones realizadas en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación inicialmente aprobado afectan a la totalidad de las parcelas.

2.- Notificar a los interesados que presentaron alegaciones el dictamen de la Junta de Gobierno Local, reflejado en el Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2020, así como los informes que lo motivaron.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que



tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA